

OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO ALCALDICIO N° 4404 /

CALBUCO, 16 AGO. 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud de patente de fecha 05.07.2016, presentada por Don **JOSE MIGUEL SOTO RUIZ**, domiciliado en calle Pedro Félix Oyarzún N° 240 de la Población Texas, de la ciudad de Calbuco, teléfono: 961173623.

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 83 de fecha 01.07.2016.

3) El informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 1610247523 de fecha 18.07.2016.

DECRETO:

OTORGASE a Don **JOSE MIGUEL SOTO RUIZ**, la patente comercial de **MINIMARKET Y ROTISERIA, MICROEMPRESA FAMILIAR**, que funcionará en calle **PEDRO FELIX OYARZUN N° 240**, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica 521120; CAPITAL \$ 2.000.000. (DOS MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del **SEGUNDO** semestre del presente año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/IVA/ADM.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).